

CERTIFICACIÓN SOBRE PROGRAMA DE ÉTICA EMPRESARIAL ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL

Credicorp Capital Fiduciaria S.A. debidamente constituida de acuerdo con la normatividad colombiana y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, ha implementado y adoptado un programa de ética empresarial, anticorrupción y soborno transnacional, que contempla el cumplimiento de las Leyes 1474 de 2011 y 1778 de 2016, la Resolución 100-006261 de 2020 y la Circular Externa 100-000003 de 2016, expedidas por la Superintendencia de Sociedades, así como las normas que las modifiquen o sustituyan.

Dentro de los elementos implementados se ha establecido políticas y procedimientos para la correcta relación con los diferentes grupos de interés con el objetivo de minimizar el riesgo de anticorrupción y/o soborno transnacional. Así mismo, el cumplimiento de la política es mandatorio para todos los directores, gerentes, colaboradores y empleados de Credicorp.

En el código de conducta y ética, se desarrollan los preceptos a seguir, tanto en relación con las actuaciones de la entidad, como respecto del comportamiento de sus empleados, proveedores y contratistas, frente a los lineamientos establecidos.

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de Credicorp Capital ha designado un Oficial de Anticorrupción y Soborno Transnacional; es una persona de alto nivel jerárquico dentro de Credicorp Capital, con capacidad decisoria, que está apoyada por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de Credicorp Capital.

Dentro de la política se encuentran compiladas las normas en materia de ética empresarial, anticorrupción y soborno transnacional y se dictan lineamientos relacionados con los procedimientos generales para adelantar procesos de debida diligencia y auditoría, en relación con la entrega de regalos a individuos, altos directivos, empleados o asociados de la entidad, gastos relacionados con actividades de entretenimiento, alimentación hospedaje y viaje de cualquier individuo, alto directivo, empleado o asociado de la entidad, las contribuciones políticas de cualquier naturaleza, las donaciones a personas como altos directivos, empleados o asociados de la entidad. En consecuencia, cualquier modificación al programa y políticas de Cumplimiento se incorpora en forma detallada y rigurosa en el Manual de Cumplimiento correspondiente.

Para finalizar, los empleados de Credicorp Capital son capacitados para asegurar que el programa de anticorrupción y soborno transnacional sea comprendido adecuadamente. Para los efectos anteriores, las capacitaciones reflejan las estrategias específicas de la entidad para mitigar dichos riesgos.

Gustavo Alonso Luna Victoria G.
Oficial de Cumplimiento